



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 8 de mayo de 2026

NÚM. 48

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- 11-26/LEY-00002. Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Ablitas. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- 11-26/LEY-00003. Ley Foral de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-26/MOC-00076. Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar el decreto que declaró el territorio ocupado por el Polígono de Tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irati Jiménez Aragón (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00077. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar, en colaboración con las entidades locales y en coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, un modelo integral de gestión del servicio de protección de animales de compañía basado en la prestación mancomunada, que garantice una atención homogénea, continua y de calidad en todo el territorio, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Partido Socialista de Navarra y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 9).
- 11-26/MOC-00078. Moción por la que se insta a la Comunidad de Bardenas y al Ministerio de Defensa a que, una vez finalizado en 2028 el actual contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro y Bombardeo de las Bardenas, no se proceda a su renovación y se ponga fin al uso militar de este espacio, presentada por los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai (Pág. 10).
- 11-26/MOC-00079. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 12).

- 11-23/MOC-00065. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad en el deporte. Retirada de la moción (Pág. 13).
- 11-24/MOC-00117. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir una partida en los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 de al menos 300.000 euros para el Ayuntamiento de Huarte, con el fin de garantizar la viabilidad económica de la pista de hielo. Retirada de la moción (Pág. 13).
- 11-26/MOC-00052. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa fiscal aplicable en el IRPF. Retirada de la moción (Pág. 14).
- 11-26/MOC-00005. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley Foral del Deporte. Tramitación en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 14).
- 11-26/MOC-00056. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado. Tramitación en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 14).

**SERIE F:****Preguntas:**

- 11-25/POR-00249. Pregunta sobre el establecimiento del plazo de un año para que el Fuerte de San Cristóbal sea declarado lugar de memoria. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
- 11-26/PES-00120. Pregunta sobre la estrategia navarra de prevención del suicidio y la ayuda a morir, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 15).
- 11-26/PES-00121. Pregunta sobre el desarrollo del proyecto de Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 16).
- 11-26/PES-00122. Pregunta sobre empresas ligadas a la ocupación de Palestina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 16).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-26/CCNG-00001. Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos por la que se modifica el Reglamento Económico Financiero de la Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 18).

---

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL

---

**11-26/LEY-00002. Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Ablitas**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, aprobó la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Ablitas.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Ablitas**

**PREÁMBULO**

El Ayuntamiento de Ablitas solicita la declaración de utilidad pública y desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal correspondientes a las parcelas comunales 1302 y 1303 y a 894 metros cuadrados de camino que han sido afectados como bien comunal del Ayuntamiento de Ablitas.

La finalidad de la desafectación para su posterior permuta es la obtención de la propiedad por parte de la Comunidad de Regantes de Ablitas del terreno en el que se encuentran la balsa de regulación de aguas del Canal de Lodosa, la estación de bombeo y el centro de transformación, así como el desarrollo del proyecto de planta solar fotovoltaica de 801,9 kWp de autoconsumo eléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Ablitas, al superar los límites establecidos en la definición de pequeña parcela, requiere que sea aprobada mediante ley foral.

**Artículo 1.** Declaración de utilidad pública.

Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Ablitas correspondientes a la totalidad de las parcelas 1302 y 1303 y a 894 metros cuadrados de camino que han sido afectados como bien comunal, todas ellas en el polígono 10 del Catastro de Ablitas. En tanto se realice la permuta de estos terrenos en los términos del artículo 2 de esta ley foral, mantendrán su condición de bienes comunales.

**Artículo 2.** Autorización para la permuta de forma directa.

Se autoriza al Ayuntamiento de Ablitas para la permuta de los terrenos descritos en el artículo anterior por 124.438,67 metros cuadrados propiedad de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ablitas correspondientes a la totalidad de la parcela 2514 del polígono 1, parcelas 1706 y 1814 del polígono 5, parcelas 884 y 890 del polígono 7 y parcelas 598 y 602 del polígono 8, con la finalidad de obtener la propiedad por parte de la Comunidad de Regantes de Ablitas del terreno en el que se encuentran la balsa de regulación de aguas del Canal de Lodosa, la estación de bombeo y el centro de transformación, así como el desarrollo del proyecto de planta solar fotovoltaica de 801,9 kWp de autoconsumo eléctrico, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en los acuerdos de permuta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio

comunal para el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en los documentos públicos que formalicen las permutas y se inscriban en el Registro de la Propiedad.

c) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Ablitas, con fecha de 15 de mayo de 2024, para la desafectación de 59.873,41 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a la totalidad de las parcelas 1302 y 1393 y a 894

metros cuadrados de camino que han sido afectados como bien comunal, del polígono 10 de Ablitas.

**Disposición final primera.** Disposiciones de aplicación y desarrollo.

Se faculta al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta ley foral.

**Disposición final segunda.** Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **11-26/LEY-00003. Ley Foral de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, aprobó la Ley Foral de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025**

#### PREÁMBULO

El Gobierno de Navarra remite propuesta de crédito extraordinario y suplemento de crédito para atender varios gastos en 2026 relativos al Programa de Inversiones 2025, para los que no existe cré-

dito en partida presupuestaria adecuada o el consignado es insuficiente, para atender compromisos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48, párrafo primero, que “cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, o bien el consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”.

Asimismo, en su párrafo segundo dispone que “el suplemento de crédito y el crédito extraordinario podrán financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral, con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico, con cargo a la aplicación del remanente de tesorería afecto a la realización del gasto que lo origine o con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo”.

**Artículo 1.** Concesión de crédito extraordinario por importe de 10.936.646,00 euros en las siguientes partidas:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
220003-22200-6010-453316 PRIN25 Renovación instalaciones en túneles	565.741,00
320000-32100-6020-261204 PRIN25 Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda	500.000,00
541004-52700-6020-312803 PRIN25 Obras centros de salud mental	225.105,00
710005-71300-6020-412202 PRIN25 Adecuación de instalaciones del laboratorio agroalimentario	250.000,00
720004-72200-7400-412102 PRIN25 Transferencia de capital a INTIA proyecto centro logístico	240.000,00
740008-74800-6020-456703 PRIN25 Edificio guarderío de ICIZ	160.000,00
920005-93100-6020-231000 PRIN25 Obras en centros propios	1.600.000,00
A20003-A2300-6020-333103 PRIN25 Obras Museo de Navarra	66.550,00
A50000-A5000-6029-336112 PRIN25 Construcción de módulo de atletismo en el Centro de Tecnificación de Larrabide Fase II	800.000,00
A50000-A5000-6029-336113 PRIN25 Construcción y Adecuación de salas del Estadio Larrabide y Guelbenzu	100.000,00
A50000-A5000-7455-336102 PRIN25 Transferencia UPNA Campo Rugby	1.000.000,00
A30000-A3000-6094-432102 PRIN25 Sistemas información y proyectos digitales	250.000,00
B30000-B3000-6020-334102 PRIN25 Eficiencia energética y accesibilidad	50.000,00
B20001-B2200-6019-232503 PRIN25 Lugares de memoria	45.000,00
B20001-B2200-6019-232504 PRIN25 Creación bosque de la memoria	10.000,00
B20001-B2200-6054-232500 PRIN25 Palacio Rozalejo. Equipamiento audiovisual	30.000,00
F20001-F2300-6031-112103 PRIN25 Instalaciones en edificios judiciales	40.000,00
F30000-F3000-6094-921403 PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	52.000,00
F40002-F4600-6040-921802 PRIN25 Vehículos para el transporte de personas	165.000,00
F41000-F4100-6020-132103 PRIN25 Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencias de Policía Foral	227.000,00

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
F41000-F4100-6040-132202 PRIN25 Tráfico. Vehículos	1.435.500,00
F41000-F4100-6060-132103 PRIN25 Equipos para procesos de información. Proyecto movilidad	362.750,00
F41000-F4100-6094-132103 PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	250.000,00
F43000-F4300-6020-134204 PRIN25 Obras en parques de bomberos	12.000,00
G10001-G1100-6000-322300 PRIN25 Expropiación parcela Tudela Campus UPNA	1.000.000,00
G20001-G2100-6057-467300 PRIN25 Encargo a NASERTIC equipos laboratorio biología sintética Polo Iris	1.000.000,00
G20001-G2100-6060-467300 PRIN25 Encargo a NASERTIC infraestructura computacional Polo Iris	500.000,00

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
113002-12000-8700-000002 Remanente de tesorería gastos generales	10.936.646,00

**Artículo 2.** La concesión del suplemento de crédito por importe de 10.339.400,00 euros en las siguientes partidas:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
320000-32100-7400-261400 PRIN25 Transferencia a NASUVINSA. Promoción y construcción de vivienda de alquiler	9.500.000,00
543000-52200-6020-312815 PRIN25 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	627.400,00
G10001-G1100-7455-322303 PRIN25 Transferencia capital UPNA: Campus Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte	212.000,00

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo a la siguiente partida:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
113002-12000-8700-000002 Remanente de tesorería gastos generales	10.339.400,00

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

## **11-26/MOC-00076. Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar el decreto que declaró el territorio ocupado por el Polígono de Tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª IRATI JIMÉNEZ ARAGÓN*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar el decreto que declaró el territorio ocupado por el Polígono de Tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Irati Jiménez Aragón.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Irati Jiménez Aragón, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno de este Parlamento.

El seguimiento del estado de cumplimiento de la moción se solicita que se realice en la Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra se ha pronunciado en numerosas ocasiones rechazando el Polígono de Tiro en las Bardenas Reales y solicitando su desmantelamiento.

Es ampliamente conocido que Las Bardenas Reales es un territorio protegido legalmente bajo la figura de Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Se trata de un territorio singular con una extensión de 42.500 hectáreas que alberga hábitats esteparios y retazos de bosque mediterráneo, acogiendo una flora y fauna muy diversa.

Este terreno, perteneciente a Nafarroa y Aragón, ha sido tradicionalmente un comunal utilizado para el pastoreo y la agricultura, formando parte de la historia de estos territorios y un modelo de gestión del espacio basado en la comunidad local. Hoy en día, está gestionado por la Junta de Bardenas y, pese a su protección medioambiental, alberga desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa.

Este año se cumplen 75 años desde la cesión de este espacio como consecuencia de la imposición de la dictadura militar franquista y de los acuerdos con EE. UU., que hoy en día nos siguen afectando. Este acuerdo transformó lo que era una zona de pastoreo y agrícola en una zona dedicada al ensayo de unas maniobras militares y de guerra.

el Polígono de Tiro ocupa 2.222 hectáreas, aunque en la práctica los aviones militares utilizan todo el espacio aéreo en un radio superior a cincuenta kilómetros.

Desde los orígenes de la imposición de este polígono de tiro, la sociedad civil organizada ha mostrado su rechazo al polígono tanto mediante movilizaciones en la calle como a través de posicionamientos institucionales. Así mismo, en numerosas ocasiones se ha denunciado socialmente la falta de seguridad para las personas en el entorno y prueba de eso han sido los daños personales y daños medioambientales. Por ello, la ciudadanía ha manifestado reiteradamente su oposición a que se

ponga en riesgo a la población mediante este tipo de actividades.

Sin embargo, estas demandas no han sido ni escuchadas ni atendidas, ni por la Junta de Bardenas ni por el Ministerio de Defensa, quienes firmaron en 2008 el último contrato para continuar utilizando parte de las Bardenas Reales como campo de tiro por un plazo de 20 años. Nos encontramos pues, a falta de dos años de que finalice ese contrato.

Nunca se ha preguntado directamente a las poblaciones afectadas —aquellas cuyos términos municipales lindan o incluyen parte de este territorio— sobre si quieren o no la presencia del Polígono de Tiro y bombardeo en sus poblaciones. Esto ha provocado que los intereses militares hayan prevalecido sobre la voluntad popular. Además, no debemos olvidar que Nafarroa dijo no a la OTAN en el referéndum que se celebró en 1986.

En el contexto actual de escalada bélica a nivel mundial, el Polígono de Tiro de las Bardenas constituye una herramienta más dentro de los planes de guerra de las grandes potencias. Estas guerras están vulnerando de manera sistemática el derecho internacional. Estas dinámicas belicistas convierten a Nafarroa en un territorio de ensayo de guerras y ataques a otros pueblos en todo el mundo, donde las prácticas militares que aquí se desarrollan se traducen en acciones reales con consecuencias mortales de miles de personas y daños irreparables en otros lugares del mundo.

En la actualidad, el uso del Polígono de Tiro de las Bardenas es contrario al posicionamiento reiterado de la sociedad navarra contra las guerras y

a la apuesta por la resolución de los conflictos de manera pacífica y a través del diálogo.

Por tanto, el mantenimiento del Polígono de Tiro de las Bardenas supone una doble incoherencia para la sociedad navarra. Por un lado, contradice su condición de espacio natural protegido, y por otro, entra en conflicto con la voluntad mayoritaria de la ciudadanía, que en numerosas ocasiones —y especialmente en el actual contexto internacional— se ha posicionado en contra de la guerra y a favor de la resolución pacífica de los conflictos mediante el diálogo.

Por todo ello, se presentan las siguientes propuestas de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se posiciona a favor del desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas utilizado tanto por el ejército español como por los ejércitos que integran la OTAN para ensayar en nuestro territorio unas guerras que después se practican en otros lugares causando daños irreparables y obligando a miles de personas a abandonar sus hogares.

2. El Parlamento de Navarra, en aras a la paz, la convivencia y los derechos humanos, reivindica no prorrogar el contrato vigente entre la Junta de Bardenas y el Ministerio de Defensa.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a derogar el decreto que declaró el territorio ocupado por el Polígono de Tiro de las Bardenas como Zona de Interés preferente para la Defensa.

Pamplona-Iruña, 25 de abril de 2026

La Parlamentaria Foral: Irati Jiménez Aragón

## **11-26/MOC-00077. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar, en colaboración con las entidades locales y en coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, un modelo integral de gestión del servicio de protección de animales de compañía basado en la prestación mancomunada, que garantice una atención homogénea, continua y de calidad en todo el territorio**

*PRESENTADA POR LOS G.P. EH BILDU NAFARROA, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar, en colaboración con las entidades locales y en coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, un modelo integral de gestión del servicio de protección de animales de compañía basado en la prestación mancomunada, que garantice una atención homogénea, continua y de calidad en todo el territorio, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Partido Socialista de Navarra y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los y las Portavoces Parlamentarios de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate, votación y seguimiento en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra.

#### **Exposición de motivos**

La aprobación de la Ley Foral 19/2019 de Protección de Animales de Compañía resultó un hito en la Comunidad Foral de Navarra respecto al bienestar animal. Esta normativa establecía diversas obligaciones para el Gobierno de Navarra y también para las entidades locales desde los principios de corresponsabilidad y cofinanciación. Para blindar esta cuestión, la propia ley foral incluía una disposi-

ción transitoria primera que garantizaba a través de los Presupuestos Generales de Navarra una financiación suficiente para cumplir con las obligaciones de esta ley.

Desgraciadamente, hoy en día la aplicación y ejecución de esta ley es dispar e incompleta. Por este motivo, las entidades locales agrupadas y coordinadas desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos han estado trabajando en una mesa de trabajo que ha realizado una propuesta al Gobierno de Navarra sobre tres elementos fundamentales para corregir esta situación:

– Una red de infraestructuras de centros de acogida, determinado en base a un estudio que establezca las necesidades de cada comarca, que articule todo el territorio de Navarra y estructurado en varios centros mancomunados y un centro de referencia a cargo de Gobierno de Navarra.

– Un sistema de financiación estable, directo y suficiente que supere el actual modelo de subvenciones y permita atender adecuadamente las obligaciones derivadas de la ley y la protección de los animales de compañía.

– Una coordinación entre las entidades locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Gobierno de Navarra que evalúe el sistema e implante medidas como el sistema único de adopción.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar, en colaboración con las entidades locales y en coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, un modelo integral de gestión del servicio de protección de animales de compañía basado en la prestación mancomunada, que garantice una atención homogénea, continua y de calidad en todo el territorio. Este modelo se articulará mediante una red territorial de centros que combine centros comarcales de urgencia para la atención inmediata y un centro de referencia de larga estancia gestionado por el Gobierno

de Navarra, que actúe como recurso complementario para animales no adoptables o con necesidades especiales a modo de santuario.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer, de acuerdo con las mancomunidades y entidades locales, una línea de financiación directa, estable y suficiente basada en un modelo de cofinanciación, que garantice la cobertura tanto de los costes de funcionamiento ordinario (incluyendo personal, atención veterinaria continuada y mantenimiento) como de las inversiones necesarias para el desarrollo de la red, mediante instrumentos estables, en particular convenios de colaboración, superando el modelo basado exclusivamente en subvenciones puntuales.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suscribir un marco común de colaboración con las entidades locales y la FNMC que permita la planificación, coordinación y evaluación del sistema, la formación de personal especializado e incluya la unificación de protocolos de actuación y la implantación de un sistema único y público de adopción a nivel foral, que centralice la información de todos los centros y garantice la igualdad de oportunidades para los animales en todo el territorio.

Pamplona, 29 de abril de 2026

Los Parlamentarios Forales: Oihan Mendo Goñi, Carlos Mena Blasco y Carlos Guzmán Pérez

## **11-26/MOC-00078. Moción por la que se insta a la Comunidad de Bardenas y al Ministerio de Defensa a que, una vez finalizado en 2028 el actual contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro y Bombardeo de las Bardenas, no se proceda a su renovación y se ponga fin al uso militar de este espacio**

*PRESENTADA POR LOS G.P. CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA, EH BILDU NAFARROA Y GEROA BAI*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta a la Comunidad de Bardenas y al Ministerio de Defensa a que, una vez finalizado en 2028 el actual contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro y Bombardeo de las Bardenas, no se proceda a su renovación y se ponga fin al uso militar de este espacio, presentada por los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los y las Portavoces Parlamentarios de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra. Solicitamos, si es posible, que pueda calendarizarse la segunda quincena de mayo.

Exposición de motivos

Año tras año se suman más y más razones para exigir el desmantelamiento del Polígono de Tiro y Bombardeo de las Bardenas, que no solamente es utilizado por el ejército español, sino también por otros países de la OTAN, al tratarse del único de sus características en Europa en el que ensayan sus armamentos y posibles guerras.

Preocupan los conflictos bélicos que asolan el mundo, con especial atención en este tiempo a la guerra de EE. UU. e Israel contra Irán, Líbano y otros países de Oriente Medio, así como la situación en Palestina. Las guerras no son soluciones contra los fundamentalismos ni contra los terrorismos, ni los terrorismos son soluciones contra las

guerras; la violencia castiga a la población civil, destruye, empobrece y roba oportunidades de igualdad. EE. UU. e Israel no buscan la paz en la región, persiguen sus intereses geoestratégicos e imponen sus pretensiones imperialistas. Si bien las anteriores son las guerras más recientes y sus promotores hablan incluso de acabar con países enteros, otros muchos conflictos bélicos asolan el mundo.

No se pueden olvidar tampoco otros conflictos como los de Ucrania, Sudán, Myanmar o el Sahel, entre otros.

Esta situación de belicosidad genera dolor, destrucción, incertidumbre e intolerancia, así como una derivación de recursos económicos hacia la industria armamentística y la infraestructura militar, en detrimento de servicios públicos esenciales como la salud, la educación o el transporte. Además, alimenta el miedo, el rechazo a las personas refugiadas y el auge de posiciones autoritarias, lo cual resulta incompatible con los valores de la paz.

Aunque por el momento el gobierno español no se ha involucrado en la guerra en Oriente Medio, no sabemos qué pasaría si hubiese otro gobierno o si la guerra fuera extendiéndose. En este contexto, el Polígono de Tiro de las Bardenas adquiere una mayor relevancia como herramienta militar, lo que incrementa los riesgos para la población circundante, pudiendo convertirse en un objetivo militar en caso de escalada de los conflictos, tal y como se está observando en otras zonas con presencia de infraestructuras militares.

Asimismo, junto al polígono, debe tenerse en cuenta la actividad militar desarrollada en el Aeródromo de Ablitas, donde se realizan maniobras, en ocasiones conjuntas, que refuerzan un modelo basado en la militarización, en lugar de apostar por la resolución pacífica y diplomática de los conflictos, además de generar molestias y riesgos para la población.

En el año 2028 finaliza el contrato entre la Comunidad de Bardenas y el Ministerio de Defensa por el arrendamiento del territorio en el que se asienta el Polígono de Tiro y Bombardeo. Este hecho abre la oportunidad de no renovar dicho convenio y poner fin a la utilización militar de este espacio.

A lo largo de los años han sido numerosos los pronunciamientos del Parlamento de Navarra y de

cargos públicos de todo el abanico político navarro solicitando el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, así como de diversas instituciones navarras, incluidos ayuntamientos y la propia Comunidad de Bardenas.

Sin embargo, el convenio vigente hasta 2028 consolidó la continuidad de esta instalación, en un contexto de decisiones políticas, militares y económicas que frenaron dichos posicionamientos.

En la recta final hacia la finalización del actual contrato, resulta necesario que las instituciones navarras recuperen una posición común en defensa del territorio y de la seguridad de la población, especialmente de las localidades afectadas por la actividad del polígono.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a la Comunidad de Bardenas y al Ministerio de Defensa a que, una vez finalizado en 2028 el actual contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro y Bombardeo de las Bardenas, no se proceda a su renovación y se ponga fin al uso militar de este espacio.

2. El Parlamento de Navarra insta a la Comunidad de Bardenas a entablar conversaciones con el Ministerio de Defensa y con el conjunto de las instituciones navarras, en particular con el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de la zona, con el objetivo de fijar el año 2028 como plazo máximo para el cese definitivo de la actividad del polígono.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mediar activamente en favor del desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas y a elaborar un plan alternativo de financiación para las entidades locales afectadas, con el fin de reducir su dependencia de los ingresos derivados del actual canon.

4. El Parlamento de Navarra acuerda mostrar su apoyo a la XXXVI Marcha de la Asamblea Antipolígono por el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, convocada para el próximo 7 de junio.

Pamplona-Iruña, 4 de mayo de 2026

Los Parlamentarios Forales: Carlos Guzmán Pérez, Oihan Mendo Goñi y Pablo Azcona Molinet

## **11-26/MOC-00079. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista**

*PRESENTADA POR EL G.P. CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en el Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra.

#### **Exposición de motivos**

En nuestra comunidad, el despliegue descontrolado de plantas de biometanización ha despertado una gran controversia política y un gran rechazo ciudadano en buena parte de los municipios de Navarra en los que se proyectaban estas instalaciones, así como en otros muchos colindantes a aquellos.

El pasado 12 de septiembre de 2025, Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa registró en este Parla-

mento una moción en la que su punto de acuerdo señalaba lo siguiente:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a declarar una moratoria a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con el ecosistema normativo pertinente que garantice un despliegue ordenado y sostenible de estas plantas”.

Esta moción fue aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el pasado 3 de octubre de 2025.

Posteriormente, el día 30 de octubre, el Pleno del Parlamento de Navarra debatió la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, presentada por EH Bildu, Geroa Bai y Contigo-Zurekin. En el transcurso del debate, se aprobó un texto que respondía a una enmienda in voce de sustitución consensuada por UPN y PSN como alternativa al artículo único de la proposición de ley impulsada por EH Bildu, Geroa Bai y Contigo-Zurekin.

La moratoria aprobada por la entente UPN-PSN aparentemente daba cobertura legal a varios de los proyectos más polémicos hasta la fecha; los de Arróniz y de Sesma.

Esta coalición ha ido realizando seguimiento a esta cuestión, y el 4 de noviembre de 2025 registró la petición de información 11-25/PEI-00979, y el 29 de enero de 2026 la petición de información 11-26/PEI-00059. Los datos recibidos, además de generar una controversia técnica en su cálculo, constatan la insuficiencia de residuos ganaderos en Navarra que sustenten el boom de estas plantas de biometanización.

Además, durante los últimos días, hemos conocido que el Gobierno de Navarra ha estimado recursos y anulado autorizaciones referidas a los proyectos de las plantas de biometano de Arróniz y de Sesma, considerando el argumento de que, al no disponer de autorización de todas las personas titulares de las parcelas, los proyectos carecen de

base territorial suficiente para aplicar en campo los digestatos obtenidos, entre otras consideraciones.

A la vista del devenir de los acontecimientos, resulta evidente que Navarra carece del ecosistema normativo pertinente que garantice un despliegue ordenado y sostenible de estas plantas, una demanda de esta coalición y de buena parte del movimiento ecologista y popular. Ante esta situación de incertidumbre urge una respuesta eficiente que dé confianza a la ciudadanía a través de una moratoria integral.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno

de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista, participado por el sector agropecuario, por la ciudadanía, así como por los municipios afectados, que permita pautar un despliegue ordenado, sostenible y acorde con la situación de crisis climática, falta de biodiversidad y consumo excesivo de los recursos.

Pamplona-Iruña, 29 de abril de 2026

El Portavoz: Carlos Guzmán Pérez

---

## **11-23/MOC-00065. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad en el deporte**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de igualdad en el deporte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubi-

ña y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 33, de 13 de noviembre de 2023.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00117. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir una partida en los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 de al menos 300.000 euros para el Ayuntamiento de Huarte, con el fin de garantizar la viabilidad económica de la pista de hielo**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir una partida en los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 de al menos 300.000 euros para el Ayuntamiento de Huarte, con el fin de garantizar la viabilidad económica de la pista de

hielo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 115, de 11 de octubre de 2024.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-26/MOC-00052. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa fiscal aplicable en el IRPF**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa fiscal aplicable en el IRPF, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujan-

da Cirauqui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 25, de 13 de marzo de 2026.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-26/MOC-00005. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley Foral del Deporte**

### *TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley Foral del Deporte, presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña y publicada en el Boletín Ofi-

cial del Parlamento de Navarra número 5, de 23 de enero de 2026, se tramite en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-26/MOC-00056. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado**

### *TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña y publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 35, de 9 de abril de 2026, se tramite en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **11-25/POR-00249. Pregunta sobre el establecimiento del plazo de un año para que el Fuerte de San Cristóbal sea declarado lugar de memoria**

#### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la Pregunta Oral sobre el establecimiento del plazo de un año para que el Fuerte de San Cristóbal sea declarado lugar de memoria, formulada por la Ilma. Sra.

D.ª Irati Jiménez Aragón y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 82, de 24 de junio de 2025.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **11-26/PES-00120. Pregunta sobre la estrategia navarra de prevención del suicidio y la ayuda a morir**

#### *FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estrategia navarra de prevención del suicidio y la ayuda a morir, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

La estrategia de prevención del suicidio se fundamenta en que toda conducta suicida es potencialmente tratable e intervenible. Sin embargo, la Ley Orgánica 3/2021 reconoce que existe un tipo de sufrimiento (físico o psíquico, constante e intolerable) que no puede ser aliviado por otros medios y que justifica la ayuda para morir.

¿Contempla la estrategia navarra de prevención del suicidio esta distinción conceptual? ¿O parte del supuesto de que todo deseo de morir es, por definición, un síntoma tratable?

Pamplona, 28 de abril de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## 11-26/PES-00121. Pregunta sobre el desarrollo del proyecto de Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desarrollo del proyecto de Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo celebrada el día 17 de octubre de 2025, la consejera Sra. Esnaola compareció para explicar el futuro

desarrollo del proyecto del Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra.

En aquella comparecencia se informó de que el proyecto sería de largo recorrido y como pasos iniciales se preveían actuaciones urbanísticas, estudios previos y finalmente sacar a licitación la redacción del proyecto arquitectónico.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Se ha finalizado la tramitación urbanística ante el Ayuntamiento de Pamplona para adaptar el planeamiento urbano a la nueva función pública del conjunto de Refena?

¿Se han finalizado y entregado los estudios complementarios previos al proyecto arquitectónico tales como el levantamiento topográfico, el análisis estructural, el estudio de eficiencia energética o la normativa de seguridad y accesibilidad?

¿Se ha lanzado la licitación del proyecto arquitectónico, incluido el proyecto básico de ejecución y de dirección de obra del futuro Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra?

Si no es así,

¿Cuándo se prevé lanzar a licitación el proyecto arquitectónico del futuro Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra?

En Pamplona/Iruña, a 28 de abril de 2026

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi

## 11-26/PES-00122. Pregunta sobre empresas ligadas a la ocupación de Palestina

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre empresas ligadas a la ocupación de Palestina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Desde 2019, la multinacional vasca CAF, en consorcio con la empresa israelí Shapir, se encarga de la ampliación de la Línea Roja y la construcción de la Línea Verde del Tren Ligero de Jerusalén (JLR). Este contrato incluye el suministro de nuevos vagones, los sistemas de energía, señalización y comunicaciones. Además, a través de una empresa conjunta, CAF opera y mantiene ambas líneas con contratos de largo plazo que se extienden entre 15 y 25 años.

El papel de CAF es una implicación estructural e indispensable para el funcionamiento de este proyecto a largo plazo.

¿Y qué hace realmente este tren? Lejos de ser un simple proyecto de movilidad urbana, es una infraestructura diseñada para consolidar la ocupación y el apartheid de Israel:

- Conecta y afianza asentamientos: El tren une los asentamientos ilegales de Israel en la Jerusalén Este ocupada entre sí y con Jerusalén Oeste, haciéndolos más atractivos, viables y permanentes.

- Fragmentación palestina: La infraestructura atraviesa barrios palestinos, pero profundiza su desplazamiento y los fragmenta en enclaves aislados.

- Discriminación en el servicio: El diseño excluye sistemáticamente a la población palestina. Aproximadamente el 84 % de las paradas de la Línea Roja y el 94 % de la Línea Verde dan servicio a asentamientos ilegales. Las escasas paradas situa-

das cerca de zonas palestinas solo existen porque son adyacentes o zonas de paso hacia los asentamientos de colonos.

Debido a esta implicación, en septiembre de 2025 CAF fue incluida formalmente en la base de datos de la ONU de empresas implicadas en actividades en los asentamientos israelíes.

Una denuncia llevada a cabo por NOVACT, la Comunitat Palestina de Catalunya, el Comité de Solidaridad con la Causa Árabe, ODESCA, Paz con Dignidad y SUDS y representadas por el Centro Guernica 37, sostiene que la conducta de CAF podría constituir delitos bajo el Código Penal (artículos 611.5 y 611.6), como contribuir al traslado de población civil a territorio ocupado y mantener prácticas de segregación racial.

La Fiscalía ha confirmado la recepción de la denuncia y la apertura de una investigación de la misma.

Por todo ello, preguntamos:

- ¿Qué medidas tomará el Gobierno para asegurar que empresas como CAF cesen sus actividades en infraestructuras que consolidan la ocupación ilegal en Palestina?

- Dado que CAF figura en la lista de la ONU por colaborar con asentamientos ilegales, ¿cómo garantizará el Ejecutivo que esta empresa no reciba financiación ni contratos públicos adicionales?

- ¿Qué acciones de debida diligencia se exigirán a CAF tras la apertura de una investigación por parte de la Fiscalía sobre su papel en Jerusalén?

Pamplona-Iruña, 29 de abril de 2026

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **11-26/CCNG-00001. Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos por la que se modifica el Reglamento Económico Financiero de la Cámara de Comptos de Navarra**

El Secretario General de la institución propone la modificación del artículo 37 del Reglamento Económico Financiero modificando las fechas de tramitación de las Cuentas de la Cámara de Comptos, al considerar que, a la vista de la experiencia adquirida, responde mejor a la gestión contable y presupuestaria.

Dicha modificación cuenta con el visto bueno de la administradora y de la interventora de la institución.

En su virtud, esta presidencia, en uso de sus facultades y competencias, HA RESUELTO:

**Primero.** Modificar el artículo 37 del Reglamento Económico Financiero de la Cámara de Comptos, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

“Artículo 37. Cuentas de la Cámara de Comptos

1. El/la administrador/a, en colaboración con la Intervención, confeccionará el anteproyecto de Cuentas y lo presentará ante el secretario general antes del 5 de febrero de cada año.

2. Recibido dicho anteproyecto, la Secretaría General lo trasladará al auditor que corresponda, o a la firma de auditoría que al efecto se contrate, para su revisión.

3. Verificada dicha revisión, se elevará al secretario general, antes del 20 de febrero, el correspondiente informe de fiscalización que, junto con el anteproyecto de cuentas y las consideraciones que estime oportuno formular, trasladará a la presidencia.

4. El presidente, previa audiencia de los auditores, aprobará el proyecto de cuentas y lo remitirá, junto al informe de fiscalización elaborado, al Parlamento de Navarra antes del día 1 de marzo de cada año, para su aprobación”.

**Segundo.** Disponer que esta modificación entrará en vigor en la fecha de aprobación de la presente resolución.

**Tercero.** Trasladar la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, y ordenar su publicación en la página web de la institución.

En Pamplona, a 28 de abril de 2026

El presidente de la Cámara de Comptos: Jose Ignacio Cabeza del Salvador



